



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS
MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE
URGENCIA Y UNIDAD DE
PROCEDIMIENTOS DEL CESFAM
DR. ALBERTO GYHRA SOTO”.**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
266-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 3992 /

Quillón, 02 AGO 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°299 de fecha 28.07.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°237 de fecha 15.07.2022, emitida por el Sr. Rogers Jara Contreras, Enfermero Encargado Servicio de Procedimientos y SUR del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de insumos médicos para ser utilizados en monitor cardiaco y desfibrilador Zoll R del Servicio de Urgencia y Unidad de Procedimientos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, para un periodo de 12 meses, solicitados por el Sr. Rogers Jara Contreras, Enfermero Encargado Servicio de Urgencia y Unidad de Procedimientos CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-266-COT22:

| Rut Proveedor | Razón Social | Monto Total Cotización | Observaciones |
|---------------------|--|------------------------|---|
| 96.636.310-k | Allmedica S.A. | \$ 99.960 | Cumple características técnicas de un solo producto solicitado. |
| 78.027.120-5 | Distribuidora De Productos De Laboratorio Diprolab Ltda. | \$ 520.982 | Cumple características técnicas de un solo producto solicitado. |
| 79.895.670-1 | PV Equip S.A. | \$ 548.233 | |
| 79.895.670-1 | PV Equip S.A. | \$ 1.070.673 | |

4. La selección al proveedor que ofertó productos que cumplen con características técnicas solicitadas.

5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-328-AG22** por la adquisición de **INSUMOS MÉDICOS** al proveedor **PV EQUIP S.A. RUT 79.895.670-1** por un monto de **\$548.233.-** (quinientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-005** denominada **MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU